



<b>Fecha:</b>	24/10/2023
<b>Página:</b>	Pág. Nº 01

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS**

**DESCRIPCIÓN:**

**SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION**

**COMUNICADO**

**IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:**

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN**  
**(Ejemplo: COTIZACIÓN N°004864-2023-UAB)**
- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO:**  
[cotizaciones@unjbg.edu.pe](mailto:cotizaciones@unjbg.edu.pe)

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN **LUNES 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN**  
**CURSO HASTA LAS 16:00 PM**

**DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):**

- Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- Declaraciones Juradas.

*Atte.*  
*Unidad de Abastecimiento*



**SOLICITUD DE COTIZACION N° 04864-2023-UNJBG**

Señores: \_\_\_\_\_

RUC N°: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléf.: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/ DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	SERV	1			
<b>ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>TOTAL</b>				

PS N°005303

Forma de Pago: Contado \_\_\_ Crédito \_\_\_ Suspensión de 4ta categoría: Si \_\_\_ No \_\_\_ Validez de la Oferta \_\_\_ Días  
Tipo de Moneda: Soles \_\_\_ Dólar \_\_\_ Incluye IGV? Si \_\_\_ No \_\_\_ Plazo de Entrega \_\_\_ Días  
Puesto en Almacén? Si \_\_\_ No \_\_\_ Comprobante: Factura \_\_\_ B. Venta \_\_\_ RPH \_\_\_ Fecha de Cotización: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
Contacto: \_\_\_\_\_ Garantía Comercial: \_\_\_\_\_  
Procedencia del Bien: \_\_\_\_\_ Año de Fabricación: \_\_\_\_\_  
Cumple con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si \_\_\_ No \_\_\_ Indique la Observ. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**NOTA:**

\* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

\* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.

\* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

\* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

\* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO, EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.

\* EL PROVEEDOR ELEGIDO, AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)

\* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAD DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del título Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,.....identificado(a) con DNIN°.....

RUCN°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales.

PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....de .....del 2023

FIRMA: .....



Huella Digital (índice derecho)

(\*). Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

NOTA: C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o pénales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE  
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

**Dirección: Av. Miraflores S/N**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ..... RUC  
N° ....., con domicilio en .....

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servicios.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, ..... de ..... 2023

FIRMA: .....  
Nombres y Apellidos: .....  
.....  
N° DNI: .....



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD ABASTECIMIENTO**



Av. Miraflores s/n. Telefax: 583000 anexo 2500 E-mail: [abastec@unjt.edu.pe](mailto:abastec@unjt.edu.pe) TACNA - PERU

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_,  
declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
  - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

N° DNI: \_\_\_\_\_

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas  
Unidad Ejecutora 109

**Presente.-**

**Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta**

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

*(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)*

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

**NOMBRE DEL BANCO:**

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

**Nombre en caso de:** \_\_\_\_\_  
**Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**NOTA:** - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de Consultoría de costos y presupuestos de ingeniería para el estudio de Preinversión a nivel de perfil Proyecto denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado de Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la FAIN de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en el Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna"** con código de idea N° 179457 para la Unidad de Formuladora (UF) - UNJBG.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

La E.P de Ingeniería Mecánica, de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann ante la necesidad de acceder a laboratorios de especialidad, aulas, equipamiento y mobiliario, y se cumpla con los estándares de calidad, la Universidad a través de la Unidad Formuladora a verificado la necesidad de mejorar las condiciones de la provisión del servicio.

En ese sentido la UF, tiene programado la Elaboración del desarrollado el Estudio de Pre - inversión a nivel de perfil **"Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado de Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la FAIN de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en el Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna"**, el cual se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional, como política institucional – Mejora la Calidad de la Formación Profesional de los Estudiantes Universitarios de pregrado, siendo el servicio de pregrado en educación Superior Universitaria de la Comunidad Universitaria bajo la Normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, a fin de dotar de ambientes adecuados, bajo las condiciones de seguridad, durabilidad y funcionalidad, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la calidad educativa del servicio de Educación Superior Universitaria.



### 3. ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en adelante UNJBG, fue creada por Decreto Ley N° 1894, del 26 de agosto de 1971, con el nombre de UNIVERSIDAD NACIONAL DE TACNA (UNTAC) y denominada como: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN (UNJBG), a partir del 11 de julio de 1980. Es una Institución Educativa Universitaria, democrática, científica, tecnológica y humanística, al servicio de la Región de Tacna y del país, con una clara conciencia de su realidad multicultural.



La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, dentro de su Cartera de Inversiones UNJBG - Mediante Resolución Ministerial N°098-2022-MINEDU, Art. 1.- se aprueba el documento de el "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2023-2024", donde se encuentra programado la Elaboración del estudio de Pre inversión, a nivel de perfil - Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado de Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la FAIN de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en el Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna". con código de idea de proyecto N°179457.

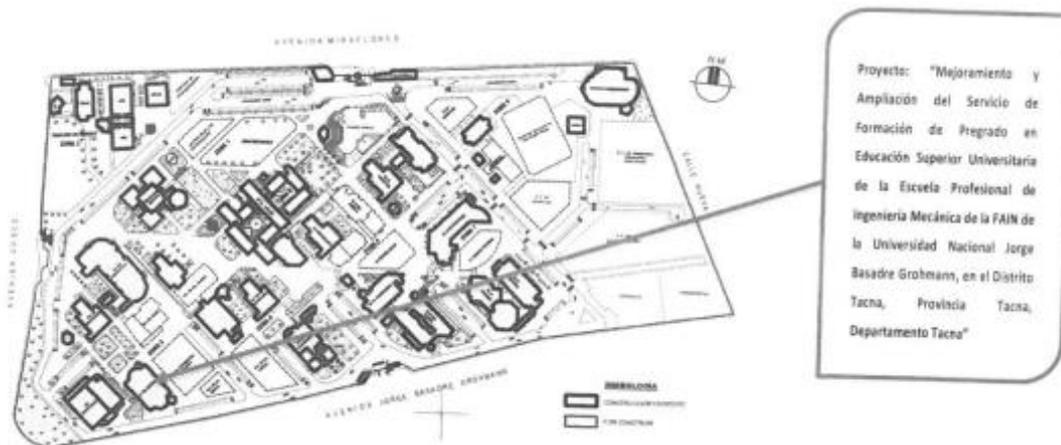
La E.P de Ingeniería Mecánica, de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, en la actualidad se encuentra ubicado en la Sede Universitaria los Granados de la Av. Miraflores S/N.

La Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann viene formulando el estudio de Pre Inversión de la E.P de Ingeniería Mecánica, considerando que se tiene que mejorar la calidad de servicio de la ESMA, el cual debe cumplir los estándares de calidad que establece las Condiciones Básicas de Calidad propuestas por SUNEDU; Así mismo deberá de determinarse el grado de pertinencia de la infraestructura, equipamiento, mobiliario para lo cual se deberá realizarse las evaluaciones técnicas correspondientes.

Cabe mencionar también que el financiamiento para estos estudios – Elaboración de Estudio de Pre Inversión – Perfil y/o Ficha Técnica Simplificada o Ficha Técnica Estándar, están bajo los alcances de la Normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE. PE



**Imagen N° 01: Ubicación de la E.P de Ingeniería Mecánica**



El terreno asignado es de propiedad de la UNJBG, en la sede Los Granados, destinada a la construcción de la Infraestructura para la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la FAIN; cuenta un área de terreno 4049.91 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 319.11 ml. – área de intervención entorno urbano (según información del área de Planta física).



Imagen N° 02 - Micro localización del terreno para la E.P de Ingeniería Mecánica en la UNJBG.



#### 4. BASE LEGAL:

A continuación, se detallan las políticas, reglamentos, normativas y metodología que guiarán y/o apoyarán la elaboración del PIP:

- Reglamento de Edificaciones para uso de las Universidades.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE, N° 28740 y su Reglamentos.
- Decreto Supremo N° 016 - 2015 Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Marco Normativo del Sistema INVIERTE.PE
- Plan Desarrollo Estratégico Institucional de la UNJBG.
- DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, decreto supremo N° 011-2006-VIVIENDA
- Reglamento Nacional de Edificaciones, para uso de las Universidades, resolución N°0834-2012-ANR.
- Ley N°31728 del 22 abril 2023 – Quinta de la Disposición Complementaria Final



**5. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:**

Contratar el Servicio de Consultoría de una Persona Natural o Jurídica con conocimiento en costos e ingeniería para realizar el presupuesto del proyecto (valor referencial) a nivel del estudio de pre inversión en base a la propuesta arquitectónica aprobada para el Estudio de Preinversión a nivel de perfil del PI "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado de Educación Superior Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la FAIN de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en el Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna" servicio solicitado por la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión, en concordancia a los lineamientos para la identificación y formulación y evaluación de proyectos de inversión, del Invierte Pe, las normas técnicas del reglamento nacional de edificaciones (RNE), las normas técnicas de infraestructura para los locales de educación superior, Reglamento de Edificaciones para uso de las universidades, ley de contrataciones del estado y normativa vigente.

**6. ALCANCES DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

- a. La Unidad formuladora realizara la entrega de la Propuesta Arquitectónica aprobada y validada por el área beneficiaria (E.P de Ingeniería Mecánica).
  - b. La Unidad formuladora realizara la entrega al consultor el Estudio de la Evaluación Estructural de la Edificación Existente.
  - c. El Proveedor realizara el reconocimiento y visita del terreno y/o área donde se desarrolla el proyecto.
  - d. La Unidad formuladora realizara la entrega del estudio de suelos de la (E.P de Ingeniería Mecánica).
  - e. La Unidad formuladora hará la entrega del presupuesto de Arquitectura para su consolidación con el presupuesto total del proyecto.
  - f. El profesional colegiado deberá establecer el Valor Referencial-presupuesto del Estudio de pre-inversión a nivel de ingeniería y arquitectura, adjuntando en los anexos el sustento técnico (planos y memoria de cálculo) que con llevan a la estimación del presupuesto objetivo del servicio.
  - g. Adjuntar en anexos el diseño sismo resistente de la Infraestructura (Norma E-030) y determinar el diseño de los elementos estructurales en base a la propuesta arquitectónica para los bloques que comprenda de ser el caso, así como en todos los niveles que conste, considerando a su vez las obras exteriores comprendidos en el área asignada para el desarrollo del proyecto; diseño de las instalaciones eléctricas en base a la arquitectura definida y deberá diseñar las salidas para centro de luz, salida para luz de emergencia, salida para interruptores, salidas para tomacorrientes, postes, tableros generales, tableros de distribución, sistema fotovoltaico de ser el caso, sistema de puesta a tierra, sistema de funcionamiento de ascensor eléctrico, sistema de climatización de ser el caso; diseño de las instalaciones sanitarias en base a la arquitectura definida y deberá proyectar la red de distribución, puntos de salida de agua fría, los aparatos sanitarios, accesorios de redes de agua, válvulas, sistema de almacenamiento, sistema de drenaje fluvial, red interior y exterior de desagüe, instalaciones de telecomunicaciones.
- Todo ello en base a la arquitectura definida y deberá contar con el sistema de cableado estructurado de datos (acometida, sistema de cableado estructurado





- vertical, sistema de cableado estructurado horizontal), equipamiento networking, sistema de detección y alarmas contra incendios, sistema de seguridad electrónica, sistema de telefonía, sistema de sonido y multimedia, sistema de seguridad eléctrica – aterramiento.
- h. El servicio contratado deberá adjuntar todos los datos obtenidos propios del servicio solicitado de acuerdo a la pertinencia y normativa vinculante considerándose la presente fase del proyecto (pre inversión), así como la auscultación realizadas o encontradas.
- i. Debiendo de precisar que estarán sujetos a entregables en coordinación con la Unidad Formuladora de la UNJBG.

#### 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR:

El requerimiento de El Consultor puede ser Persona Jurídica o Persona Natural.

##### PERSONA JURÍDICA:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Servicios.
- No estar impedido, sancionado, ni inhabilitado para contratar con el Estado.
- Deberá acreditar una experiencia general de tres (03) años y contar con un (01) Profesional Profesional Titulado en la especialidad Ingeniero Civil.
- El Profesional debe estar colegiado y habilitado.
- Deberá acreditar experiencia específica, Experiencia en la especialidad como proyectista y/o coordinador y/o evaluador y/o supervisor y/o residente de obra de proyectos bajo el SNIP y/o Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como mínimo dos (02) años.
- En elaboración de proyectos de pre inversión y/o estructuras y/o elaboración de expedientes, residencia de obra y/o supervisión de obras.

##### PERSONA NATURAL:

- Profesional Profesional Titulado en la especialidad Ingeniero Civil.
- Profesional debe estar colegiado y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Servicios.
- No estar impedido, sancionado, ni inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con 3 años de experiencia profesional general, que se compute desde la obtención del título o grado profesional.
- Experiencia en la especialidad como proyectista y/o coordinador y/o evaluador y/o supervisor y/o residente de obra de proyectos bajo el SNIP y/o Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como mínimo dos (02) años.
- Con capacitación en elaboración de proyectos de pre inversión y/o estructuras y/o elaboración de expedientes, residencia de obra y/o supervisión de obras.



#### 8. LUGAR DE PRESENTACIÓN Y UBICACIÓN DEL SERVICIO:

El Domicilio de la Entidad A.v Miraflores S/N Distrito, Provincia y Departamento Tacna (Ciudad Universitaria los Granados), Área - Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad Formuladora de Inversiones – UFI: .



**9. ENTREGABLES:**

La presentación del servicio profesional del Producto se realizará en un solo entregable, de acuerdo a la información alcance descrito en el numeral 6 y 9, en 04 juegos originales, y una copia para el trámite de pago de servicio en medio físico y magnético (CD) con los documentos que sustente los trabajos realizados.

ENTREGABLE	CONTENIDO
ENTREGABLE	<p><b>SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE INGENIERÍA PARA EL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL PROYECTO.</b></p> <p>Contenido</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria Descriptiva</li><li>- Resumen de Presupuesto</li><li>- Planilla de Metrados de Estructuras</li><li>- Planilla de Metrados de Instalaciones Eléctricas</li><li>- Planilla de Metrados de Instalaciones Sanitarias</li><li>- Planilla de Metrados de Telecomunicaciones</li><li>- Presupuesto de Estructuras</li><li>- Presupuesto de Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones</li><li>- Presupuesto de Instalaciones Sanitarias</li><li>- Lista de Insumos</li><li>- Análisis de Costos Unitarios</li><li>- Cotizaciones</li><li>- Anexos:<ul style="list-style-type: none"><li>o <u>Memoria de Cálculo de Análisis Estructural</u> conteniendo Calculo de Diseño Sismo Resistente (Norma E-030), fase pre inversión</li><li>o Plano de Demoliciones</li><li>o Planos y Detalles de estructuras sismorresistentes.</li><li>o <u>Memoria de Cálculo de Instalaciones Eléctricas.</u></li><li>o Plano de Instalaciones Eléctricas Plano de Alimentadores Exteriores</li><li>o Plano de Instalaciones Eléctricas Plano de Alimentadores en Interior en cada nivel de piso</li><li>o Plano de Instalaciones Eléctricas Plano de Sistema Fotovoltaico en azotea.</li><li>o Plano de Instalaciones Eléctricas Plano de Alumbrado Interior en cada nivel de piso</li><li>o Plano de Instalaciones Eléctricas Plano de Tomacorrientes en cada nivel de piso</li><li>o Plano de Instalaciones Eléctricas Diagrama Unifilar Cuadro de Máxima Demanda en cada nivel de piso</li><li>o Planos de Instalaciones de Telecomunicaciones Cableado Estructural en cada nivel de piso</li><li>o Planos de Instalaciones de Telecomunicaciones Detección de Alarma Contra Incendios en cada nivel de piso</li><li>o Planos de Sistema de Audio y Video en cada nivel de piso</li><li>o Planos de Instalaciones de Telecomunicaciones Seguridad Eléctrica de Aterramiento en cada nivel de piso</li><li>o <u>Memoria de Cálculo de Instalaciones Sanitarias.</u></li><li>o Plano de Instalaciones Sanitarias Plano de Distribución Agua en cada nivel de piso</li><li>o Planos de Instalaciones Sanitarias Plano de Distribución Desagüe en cada nivel de piso</li></ul></li><li>- CD conteniendo información digital</li></ul>





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA  
**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - UFI



El entregable del servicio debe estar Sellado y Firmado por el profesional especialista, así mismo los anexos en el caso de Instalaciones eléctricas y telecomunicaciones por un Ing. Eléctrico y/o Sistemas, Instalaciones Sanitarias por Ing. Civil y/o sanitario, Estructuras por un Ing. Civil.

**10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

El plazo de ejecución del servicio se detalla a continuación:

SERVICIO	ENTREGABLES	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION.
SERVICIO DE CONSULTORIA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE INGENIERIA PARA EL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL	Según lo descrito en el numeral 9	40 días calendario

El plazo corre a partir del día siguiente de la notificación

**11. MODALIDAD DE CONTRATACION.**

La modalidad de contratación será por prestación de servicios terceros - consultoría (recibo por honorarios o factura).

**12. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES.**

El pago del servicio se realizará de la siguiente manera:

ENTREGA Y PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL
A la Conformidad del entregable (*)	100%

(\*) este pago se realizará luego de haberse emitido la conformidad técnica del entregable por parte de la unidad formuladora de inversiones (UFI), y para tal fin debe adjunta:

- RNP de servicios.
- Formato CCI.
- Ficha RUC.
- Suspensión de Retención, si corresponde
- Recibo por Honorario



**13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL:**

**Área que Supervisa:** Área de la Unidad Formuladora de Inversiones -UFI  
**Área que Coordinaran con el Profesional Proyectista:** Área de la Unidad Formuladora de Inversiones – UFI.

**Área que brinda la conformidad Técnica:** Área de la Unidad Formuladora de Inversiones – UFI.

**Área que brinda la conformidad del servicio:** Área de la Unidad Formuladora de Inversiones – UFI.



**14. PENALIDADES:**

En caso de retraso injustificado del consultor en la ejecución del servicio, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según DIRECTIVA N° 018-2019-UAB/UNJBG, aprobado mediante R.R. N° 7082-2020-UN/JBG.

Dicha penalidad es deducida del pago a favor del consultor y puede alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) del monto contratado, según el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo posible que la Entidad pueda resolver la contratación de superar el monto máximo de penalidades.

Se considera justificado el retraso, cuando el consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**15. CONFIDENCIALIDAD:**

El profesional debe guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el profesional deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.



**16. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, sin limitación, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

**17. AFECTACION PRESUPUESTAL**

- Meta : 0107
- AOI : C0945-Elab. de Estudio de Preinversión - ESMC
- Generación de Gasto: 2.6 Adquisición de activos no financieros
- Clasificador : 2.6.8.1.2.1
- Fte. Fto y Rubro : 5.18 Canon sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
UNIDAD FORMULADORA  
  
ING. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ COPA  
JEFE  
CIP N° 190317